

ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA

2012

BORRADOR / DOCUMENTO PRE-PRINT

CONTROL ARQUEOLÓGICO DE MOVIMIENTOS DE TIERRA EN EL PARQUE EÓLICO 'LA CASTELLANA' -FASE II-, PUERTO REAL (CÁDIZ).

Carmen Manzano Molina
Manuel Montañés Caballero
Alberto Ocaña Erdozain

Resumen: La actuación arqueológica desarrollada en el área que ocupa el emplazamiento de parque eólico 'La Castellana', localizado en el término municipal de Puerto Real (Cádiz), ha supuesto el control de movimiento de tierras durante las obras de ejecución de citado parque eólico. Durante la actividad arqueológica no se han localizado nuevos yacimientos arqueológicos o elementos patrimoniales.

Abstract: The archaeological activity developed in the area it occupies the site of wind farm 'La Castellana', located in the town of Puerto Real (Cádiz) has made control of earthmoving works during execution of said wind farm. During the archaeological activity is not new archaeological sites have been located.

INTRODUCCIÓN.

La actuación arqueológica preventiva en el emplazamiento del parque eólico 'La Castellana' en Puerto Real (Cádiz), supone el final de las actuaciones arqueológicas iniciadas en 2008. Estas actuaciones se enmarcan en los estudios de impacto ambiental, todas autorizadas por la Delegación Provincial de la Consejería e Cultura en Cádiz. En el año 2008 se desarrollaron las prospecciones arqueológicas en el área del futuro parque eólico 'La Castellana'. Con estas actuaciones se aseguraba la protección, conservación y documentación de los vestigios arqueológicos que pudieran localizarse.

OBJETIVOS.

Los fines perseguidos con esta intervención arqueológica han sido los de comprobar la existencia o no de vestigios arqueológicos y patrimoniales en las zonas que se verían afectadas por el emplazamiento de parque eólico, detectando tanto posibles estructuras constructivas (bienes inmuebles), como elementos muebles de cultura material u otras manifestaciones antrópicas de

carácter arqueológico e histórico. Así como proteger los yacimientos catalogados en la fase de prospección arqueológica superficial.

Los resultados de la actuación sirven de base para que se adopten, en caso positivo, las medidas cautelares pertinentes para salvaguardar los bienes patrimoniales localizados; a la vez que ir profundizando en el conocimiento más exacto de la ocupación humana del lugar.

En última instancia, se pretende la compatibilización de la realización de la obra civil proyectada, con el estudio científico y la protección-conservación del patrimonio arqueológico que pueda localizarse.

DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE ACTUACIÓN.

El acceso a la Fase II del Parque Eólico “La Castellana” en el término municipal de Puerto Real (Cádiz) se realiza directamente desde la carretera provincial A-408, de Puerto Real a Medina Sidonia. Se ubica en los parajes denominados "La Castellana", “Molineta”, “El Casta” y “El Carvajal”.

Las posiciones de los aerogeneradores (en coordenadas UTM Huso 30) son las que se describen en la tabla adjunta:

AEROGENERADOR	UTM X	UTM Y
A1.4	224.125	4.047.621
A1.3	223.830	4.048.983
A1.2	223.618	4.048.750
A1.1	223.475	4.048.432

ANTECEDENTES.

Para este apartado, hemos acudido a la documentación existente en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía en Cádiz.

Las Memorias que nos han servido para conocer los antecedentes históricos y arqueológicos de la zona han sido las siguientes:

- Dirección: Juan J. Cantillo Duarte. 2008: Prospección arqueológica superficial. Emplazamiento de parque eólico ‘La Castellana’, Puerto Real (Cádiz).

- Dirección: Manuela Pérez Rodríguez. 2008: Prospección arqueológica superficial. Línea subterránea a 66 kv desde la subestación ‘Castellana’ hasta la subestación ‘Puerto Real’, Puerto Real (Cádiz).

- Dirección: Manuela Pérez Rodríguez. 2009: Control de movimientos de tierra. Línea subterránea a 66 kv desde la subestación ‘Castellana’ hasta la subestación ‘Puerto Real’, Puerto Real (Cádiz).

- Dirección: Juan J. Cantillo Duarte. 2010: Control de movimientos de tierra en parque eólico ‘La Castellana’, Puerto Real (Cádiz).

Los yacimientos arqueológicos declarados son los siguientes:

- ‘La Castellana’:

Coordenadas: UTM ED50 30S

1.224298,4049452

2.224412,4049345

3.224409,4049251

4.224381,4049174

5.224352,4049169

6.229190,4049329

7.224203,4049430

- ‘El Carvajal’:

Coordenadas: UTM ED50 30S

1.222160,4047666

2.222396,4047515

3.222326,4047243

4.222046,4047226

5.221943,4047487

- ‘Cerro del Agujón’:

Coordenadas: UTM ED50 30S

1.224870,4047999

2.225074,4047893

3.225036,4047666

4.224809,4047632

5.224706,4047838

Los tres yacimientos arqueológicos están identificados como alfares de época romana. Según recoge en el informe redactado el 18 de febrero de 2004 por D. ángel Muñoz Vicente, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico de la Delegación Provincial de la Consejería de Culturas de la Junta de Andalucía en Cádiz, “al tratarse de alfares de época romana, la extensión de los yacimientos es muy amplia ya que constan de la zona de producción con hornos, dependencias para el modelo de cerámicas, almacenajes, etc..., y áreas de vertido de material desechable”. De este modo, se ha considerado un área amplia en la en la delimitación poligonal de los tres yacimientos.

METODOLOGÍA.

Para la configuración del modelo que ha servido de base para el desarrollo del proyecto, nos ajustamos a las características técnicas especiales, volumen de obra y remociones del terreno previstas en el proyecto de ejecución de las instalaciones eólicas, que responden a las siguientes especificaciones generales:

1º.- Terrenos rústicos de propiedad privada en el término municipal de Puerto Real (Cádiz).

2º.- Conexión vial de servicio entre los distintos componentes de las instalaciones y accesibilidad desde el exterior.

El acceso al parque se ha realizado, en la medida de lo posible, a través del entramado viario ya existente, como son carreteras, vías pecuarias o caminos.

En alzado se ha ajustado la rasante al terreno natural existente para minimizar el movimiento de tierras y la superficie de ocupación de los taludes de desmonte y terraplén generados.

3º.- Elección para la ubicación de los elementos que componen las infraestructuras de una serie de cerros y lomas.

4º.- Se contemplaba un tipo de cimentación: Cimentación superficial por zapata.

5º.-El área afectada ya fue objeto de estudio en una primera fase de prospección arqueológica superficial.

La puesta en práctica de esta metodología ha contado con tres fases o momentos claramente diferenciados:

Trabajo de gabinete previo.- Las actividades que comprenden esta labor han supuesto un acercamiento previo al conocimiento del espacio a inspeccionar, obteniéndose con ello una información muy valiosa de cara a acometer el reconocimiento del terreno con una serie de antecedentes.

Trabajo de campo.- Éste estará en función de las características especiales del proyecto y la ubicación de sus instalaciones e infraestructuras. Por tanto, con la metodología aplicada pretendemos encauzar nuestra investigación de campo especialmente hacia los espacios concretos que se ven afectados por los 4 aerogeneradores e infraestructuras complementarias.

La actividad de campo ha consistido en un seguimiento permanente de las obras en ejecución.

Concretando, la metodología de campo que se aplicada ha seguido las siguientes líneas de actuación:

A/ Control por parte del arqueólogo de todos los movimientos de tierra, ya sean mecánicos o manuales, en las diferentes cimentaciones y zanjas previstas. Se prestará especial atención al análisis estratigráfico y edafológico, estableciendo las medidas pertinentes, paralización temporal o indefinida, caso de localizar evidencias arqueológicas (material mueble o constructivo).

B/ Estudio de vestigios de cultura material localizados, susceptibles de aportar datos cronológico-funcionales de un posible yacimiento.

C/ Documentación gráfica: fotografías generales y parciales de los terrenos estudiados.

• Trabajo de gabinete posterior al de campo.- Supone el análisis y valoración de toda la información recopilada, sistematizándola en el formato normalizado diseñado (Ficha de Sector). Un paso más en la recopilación ordenada de los datos, es el análisis y presentación definitiva de la cartografía y el material gráfico. Por último, redacción de conclusiones y propuestas de actuación detalladas, en aquellas zonas en las que el control de movimiento de tierra haya dado resultados positivos. Todos

los aspectos reseñados son los que, desarrollados y aplicados al terreno objeto de estudio, nos permiten elaborar la ficha de resultados del control de movimientos de tierra y establecer las conclusiones precisas.

RESULTADOS.

A partir de los resultados queremos hacer la siguiente consideración:

- Los sectores A y B han dado resultados negativos. En general, no se han localizados nuevos yacimientos arqueológicos en el emplazamiento de parque eólico “La Castellana”.

Realizada la actividad arqueológica de control de movimiento de tierra, y siendo sus resultados negativos desde el punto de vista arqueológico, consideramos agotada toda labor arqueológica en el parque eólico ‘La Castellana’, Puerto Real (Cádiz).